

Banco de Machala S.A.

CONVENIO DE RESERVA Y COMPROMISO DE PAGO DE INTERESES

PRIMERA: INTERVINIENTES.- **A)** Intervienen por una parte el **BANCO DE MACHALA S.A.**, legalmente representado por el *...Nombre completo del firmante autorizado*, en su calidad de *Cargo del firmante autorizado*, Institución a la que en adelante se la podrá denominar como “El Banco”; **B)** Por otra parte, los cónyuges señor *Nombre completo del cliente* y la señora *Nombre completo del Cónyuge del cliente* cada uno por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la que se podrá denominar como “la parte deudora”.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- **A)** El Banco de Machala S.A. ha otorgado a la parte deudora diversos créditos, en dinero efectivo y moneda de curso legal, que ésta declara haber recibido a su entera satisfacción. Los mencionados valores a su vencimiento generaron intereses, los mismos que no fueron cancelados por la parte deudora en su oportunidad. **B)** El monto actual que “la parte deudora” adeuda por capital al Banco, es de *Valor en letras CON xx/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$valor en números)*. **C)** El Banco de Machala S:A: está concediendo a la “parte deudora” una extensión de plazo para el pago de los intereses de sus operaciones crediticias, según se detalla en la cláusula tercera del presente instrumento.

TERCERA: RESERVA Y COMPROMISO DE PAGO DE INTERESES.- Con el antecedente expuesto, es voluntad de las partes suscribir el presente Convenio de Reserva y Compromiso de Pago de Intereses, para el pago de los intereses generados por las operaciones de créditos otorgadas; por lo tanto, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 1611 y 2112 del Código Civil, “la parte deudora” se obliga incondicionalmente a pagar la suma de *Valor en letras CON xx/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$valor en números)* correspondientes a los intereses que adeuda al Banco de Machala S.A. en el plazo de **XX días** contados desde el **... de de 2020**

CUARTA: DECLARACION.- El diferimiento para el pago de los intereses adeudados que ampara este convenio que se celebra entre el Banco de Machala S.A. y la “parte deudora” no constituye novación sino simplemente una extensión del plazo para el pago de tales intereses.

QUINTA.- La “parte deudora” autoriza, expresa e irrevocablemente al Banco, para que abone o amortice el pago de las obligaciones derivadas de este convenio, con cualquier valor de propiedad de “la parte deudora”, que a cualquier título se encuentren en poder del Banco.

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande este contrato, incluidos los honorarios de los abogados del Banco, serán pagados por “la parte deudora”, que se obliga a cubrir también los costos judiciales o extrajudiciales que ocasione el cobro de los valores, quedando el Banco facultado a debitar tales gastos de las cuentas o valores que “la parte deudora” mantenga en el mismo.

SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “La parte deudora” declara que queda sometida a los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad o a los que elija el acreedor y a la vía ejecutiva, a elección del Banco, para lo cual “la parte deudora” renuncia expresamente fuero y domicilio.

OCTAVA: CESION DE DERECHOS.- El Banco se reserva la potestad de ceder los derechos contenidos en el presente documento o hacerlo circular de acuerdo a la Ley. En tal caso “la parte deudora” acepta someterse al domicilio del cesionario o legítimo tenedor,

respectivamente; en cuyo caso el Banco informará de la cesión y del cesionario, a “la parte deudora”.

Para constancia firman las partes en la ciudad de Guayaquil, a los ... días del mes de ... del 2015.

p. BANCO DE MACHALA S.A.

f) _____
Nombre completo del firmante autorizado
Cargo del firmante autorizado
C.C. # ID del firmante autorizado
R.U.C. # 0790002350001
“EL BANCO”

f) _____
Nombre: Cliente
Cédula de Ciudadanía No.

f) _____
Nombre: Cónyuge del cliente
Cédula de Ciudadanía No.
“**LA PARTE DEUDORA**”